

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL



Cartel para el proceso:
Contratación Directa No. 2018CD-000023-01

Objeto Contractual:

“Contratación de Servicio de Transporte para la Asamblea del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Nandayure-Hojancha-Nicoya y Asamblea General Ordinaria del Consejo Territorial de Desarrollo Rural de Sierpe-Bahía Drake-Puerto Jiménez”

Mayo, 2018

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Contenido

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.....	3
2. PRESUPUESTO	3
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4
4. CONDICIONES GENERALES.....	8
5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	11
6. CONSULTAS:.....	12
7. LUGAR PARA NOTIFICACIONES	12
6. EL PRECIO	13
7. GARANTÍAS.....	15
8. CONDICIONES INVARIABLES	16
9. EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	18
10. CRITERIO DE DESEMPATE	19
11. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL	20
12. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS	20
13. PLAZOS DE ENTREGA	20
14. MULTAS Y SANCIONES.....	21
15. FORMA DE PAGO	22

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Contratación Directa No.: 2018CD-000023-01

Contratación de Servicio de Transporte para la Asamblea del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Nandayure-Hojancha-Nicoya y Asamblea General Ordinaria del Consejo Territorial de Desarrollo Rural de Sierpe-Bahía Drake-Puerto Jiménez.

DEFINICIONES

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

Administración	El Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
Cartel	El cartel de Contratación Directa No. 2018CD-000023-01
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
Ley	Ley de Contratación Administrativa No.7494.
Oferente	Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.
L.C.A. y R.G.C.A	Ley y Reglamento General de Contratación Administrativa.

1. PRESUPUESTO

El contenido de presupuesto que respalda este procedimiento se encuentra en la partida 1.05.01, con su debida reserva para girar el pago correspondiente.

A continuación, se desglosa el monto que corresponde a cada una de las Oficinas de Desarrollo Territorial.

Nº Solicitud Sifat	Monto	Oficina de Desarrollo Territorial
441	¢1.300.000.00	Santa Cruz
706	¢785.000.00	Osa

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se desglosan las especificaciones técnicas mínimas. **Las ofertas pueden superar estos parámetros.**

2.1 Especificaciones Técnicas, que corresponden a la Oficina de Santa Cruz (Asamblea Anual del Consejo Territorial de Desarrollo Rural Nandayure-Hojancha-Nicoya) Línea de la 1 a la línea 7.

Línea Uno:

Servicio Transporte de Bus para el traslado de 30 personas el día 29 de junio de 2018

- ⇒ Cantidad: 30 personas
- ⇒ Capacidad de la Unidad de Transporte: Min-40 y Máx-50 (personas)
- ⇒ Lugar de salida: Bejuco (frente al salón comunal)
- ⇒ Hora de salida: 06:00 a.m.
- ⇒ Lugares de recorrido: Bejuco (frente al salón comunal), Zapotal (frente al Templo Católico), Santa Rita (frente al Centro Agrícola), todos del cantón de Nandayure
- ⇒ Lugar de llegada: Colegio Técnico Profesional de Nicoya
- ⇒ Regreso: Colegio Técnico Profesional de Nicoya
- ⇒ Hora de regreso: 2:30 p.m. indicar la hora
- ⇒ Kilómetros aproximados: 280 km (Ida y regreso)
- ⇒ Modelo de la unidad: 2007 mínimo

Línea Dos:

Servicio Transporte de Bus para el traslado de 30 personas el día 29 de junio de 2018

- ⇒ Cantidad: 30 personas
- ⇒ Capacidad de la Unidad de Transporte: Min-40 y Máx-50 (personas)
- ⇒ Lugar de salida: Porvenir (Frente al templo católico)
- ⇒ Hora de salida: 06:30 horas
- ⇒ Lugares de recorrido: Por los distritos de Porvenir (frente al Templo Católico), Vista de Mar (cruce a Zapotal), Ciudad Carmona (frente al Templo Católico), todos del cantón de Nandayure.
- ⇒ Lugar de llegada: Colegio Técnico Profesional de Nicoya.
- ⇒ Regreso: Colegio Técnico Profesional de Nicoya

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- ⇒ Hora de regreso: 2:30 p.m. indicar la hora
- ⇒ Kilómetros aproximados: 260 km (Ida y regreso)
- ⇒ Modelo de la unidad: 2007 mínimo

Línea Tres:

Servicio Transporte de Bus para el traslado de 20 personas el día 29 de junio de 2018

- ⇒ Cantidad: 20 personas
- ⇒ Capacidad de la Unidad de Transporte: Min-30 y Máx-40 (personas)
- ⇒ Lugar de salida: Santa Marta (frente a la plaza de deportes)
- ⇒ Hora de salida: 07:15 a.m.
- ⇒ Lugares de recorrido: Santa Marta (frente a la plaza de deportes), Puerto Carillo (costado Sur de la plaza de deportes), Samara (de la Escuela 200 mts al Norte) tres del cantón de Hojanca y uno del cantón de Nicoya.
- ⇒ Lugar de llegada: Colegio Técnico Profesional de Nicoya
- ⇒ Regreso: Colegio Técnico Profesional de Nicoya
- ⇒ Hora de regreso: 14:30 p.m. indicar la hora
- ⇒ Kilómetros aproximados: 250 km (Ida y regreso)
- ⇒ Modelo de la unidad: 2007 mínimo

Línea Cuatro:

Servicio Transporte de Bus para el traslado de 20 personas el día 29 de junio de 2018

- ⇒ Cantidad: 20 personas
- ⇒ Capacidad de la Unidad de Transporte: Min-30 y Máx-40 (personas)
- ⇒ Lugar de salida: Monte Romo
- ⇒ Hora de salida: 07:00
- ⇒ Lugares de recorrido: Huacas (frente a la plaza de deportes), Monte Romo, (costado sur del parque), Hojanca centro (costado sur del parque), todos del cantón de Hojanca
- ⇒ Lugar de llegada: Colegio Técnico Profesional de Nicoya
- ⇒ Regreso: Colegio Técnico Profesional de Nicoya
- ⇒ Hora de regreso: 14:30 p.m.
- ⇒ Kilómetros aproximados: 280 km (Ida y regreso)
- ⇒ Modelo de la unidad: 2007 mínimo

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Línea Cinco:

Servicio Transporte de Bus para el traslado de 15 personas el día 29 de junio de 2018

- ⇒ Cantidad: 15 personas
- ⇒ Capacidad de la Unidad de Transporte: Min-20 y Máx-30 (personas)
- ⇒ Lugar de salida: San Antonio
- ⇒ Hora de salida: 08:00
- ⇒ Lugares de recorrido: San Antonio de Nicoya (frente a la plaza de deportes) del cantón de Nicoya, Guanacaste
- ⇒ Lugar de llegada: Colegio Técnico Profesional de Nicoya
- ⇒ Regreso: Colegio Técnico Profesional de Nicoya
- ⇒ Hora de regreso: 14:30 p.m.
- ⇒ Kilómetros aproximados: 280 km (Ida y regreso)
- ⇒ Modelo de la unidad: 2007 mínimo

Línea Seis:

Servicio Transporte de Bus para el traslado de 15 personas el día 29 de junio de 2018

- ⇒ Cantidad: 15 personas
- ⇒ Capacidad de la Unidad de Transporte: Min-20 y Máx-30 (personas)
- ⇒ Lugar de salida: Nosara
- ⇒ Hora de salida: 06:00
- ⇒ Lugares de recorrido: Nosara, costado este de la plaza de deportes, Belén de Nosarita (costa este de la plaza de deportes) Caimital (frente a la escuela) todos del cantón de Nicoya.
- ⇒ Lugar de llegada: Colegio Técnico Profesional de Nicoya
- ⇒ Regreso: Colegio Técnico Profesional de Nicoya
- ⇒ Hora de regreso: 14:30 p.m.
- ⇒ Kilómetros aproximados: 280 km (Ida y regreso)
- ⇒ Modelo de la unidad: 2007 mínimo

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



Línea Siete:

Servicio Transporte de Bus para el traslado de 15 personas el día 29 de junio de 2018

- ⇒ Cantidad: 15 personas
- ⇒ Capacidad de la Unidad de Transporte: Min-20 y Máx-30 (personas)
- ⇒ Lugar de salida: Quebrada Honda
- ⇒ Hora de salida: 07:00
- ⇒ Lugares de recorrido: Quebrada Honda (frente al Templo Católico), Copal (frente a la escuela), mansión (del aserradero Mansión 150 m este), todos del cantón de Nicoya.
- ⇒ Lugar de llegada: Colegio Técnico Profesional de Nicoya
- ⇒ Regreso: Colegio Técnico Profesional de Nicoya
- ⇒ Hora de regreso: 14:30 p.m.
- ⇒ Kilómetros aproximados: 280 km (Ida y regreso)
- ⇒ Modelo de la unidad: 2007 mínimo

2.2 Especificaciones Técnicas, que corresponden a la Oficina de Osa (Asamblea General Ordinaria del Consejo Territorial de Desarrollo Rural de Osa, Línea de la 08 a la línea 9.

La fecha se indicará 15 días antes de la Asamblea al proveedor adjudicado.

Línea Ocho:

Servicio Transporte de Bus para el traslado de 65 personas

- ⇒ Cantidad: 65 personas
- ⇒ Capacidad de la Unidad de Transporte: Min-70 y Máx-80 (personas)
- ⇒ Lugar de salida: Puerto Jiménez, frentes a la Oficina del Banco Nacional, debe contener una rotulación que especifique "ASAMBLEA TERRITORIAL OSA-INDER" en la parte delantera del parabrisas.
- ⇒ Hora de salida: 07:30 horas
- ⇒ Lugares de recorrido: Por la calle principal, de Puerto Jiménez, El Bambú, Sándalo, Barrio Bonito, Cañaza, entrada Palo Seco, La Amapola, Playa Blanca y llegar a La Palma. El abordaje del bus será en cada parada oficial de cada lugar. La calle es pavimentada en buen estado.
- ⇒ Lugar de llegada: Salón multiuso de la Palma Distrito Puerto Jiménez, cantón de Golfito, Provincia de Puntarenas.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



- ⇒ Regreso: Saliendo de La Palma, dejando a las personas en los mismo lugares donde se abordó: Playa Blanca, La Amapola, entrada Palo Seco, Cañaza, Barrio Bonito, Sándalo, El Bambú y la última frente a la Oficina del Banco Nacional.
- ⇒ Hora de regreso: 2:30 p.m. indicar la hora
- ⇒ Kilómetros aproximados: 40 km (Ida y regreso)
Modelo de la unidad: 2007 mínimo

Línea Nueve:

Servicio Transporte de Bus para el traslado de 65 personas

- ⇒ Cantidad: 55 personas
- ⇒ Capacidad de la Unidad de Transporte: 12 a 25 personas
- ⇒ Lugar de salida: Drake, (Agujitas), frente al restaurante Mar & Bosque
- ⇒ Hora de salida: 06:00 horas
- ⇒ Lugares de recorrido: Por la calle principal De Drake (Agujitas) pasando por la comunidad de El Progreso, Rancho Quemado, Banegas, Agua Buena, hasta llegar a La Palma. La calle es de lastre, paso de quebradas y ríos sin puentes, curvas muy cerradas, pendientes inclinadas. Las busetas deberán aportar una rotulación que indique "ASAMBLEA TERRITORIAL OSA-INDER"
- ⇒ Lugar de llegada: Salón multiuso de La Palma, Puerto Jiménez.
- ⇒ Regreso: De La Palma Puerto Jiménez, dejando a las personas en los mismos lugares donde se abordó que sería: Campo Agua Buenas, Banegas, Rancho Quemado, El Progreso y finalizar en Drake (Agujitas).
- ⇒ Hora de regreso: 2:30 p.m.
- ⇒ Kilómetros aproximados: 40 km (Ida y regreso)
- ⇒ Modelo de la unidad: 2005 mínimo, debe ser busetas doble tracción.

3. CONDICIONES GENERALES

4.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta las **11:00 horas del 06 de junio del 2018.**

Se habilita el siguiente medio para entrega de las ofertas:

3.2 Personalmente, en la Proveeduría Institucional, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del INDER, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia,

del Centro Comercial Plaza Lincoln 100 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste.

Se llama la atención a los oferentes para que tomen las previsiones oportunas para presentar sus ofertas a tiempo, ya que después de la hora establecida, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, “no se considerará absolutamente ninguna oferta”. La hora que prevalecerá para hacer la apertura es la que indique el reloj del funcionario conductor del proceso.

3.3 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

5.2.1. En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, el plazo de ejecución o plazo de entrega del servicio ofertado, toda oferta deberá venir numerada, escrita a máquina, en idioma español, papel común, sin borrones, manchas ni tachaduras, firmada por quien tenga capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Todo error deberá ser salvado mediante nota al pie de la página, antes de la firma.

3.4 CONTENIDO DE LA OFERTA:

- a) Los oferentes deberán indicar en forma clara y precisa su nombre y apellidos completos o razón social, número de cédula de identidad, jurídica o residencia, sus calidades, domicilio exacto por un punto de referencia, en el caso de personas jurídicas, el establecido en el pacto constitutivo, número de teléfono, fax, apartado postal o correo electrónico, para cualquier notificación. Para las personas jurídicas, deben aportarse también las direcciones exactas de sus representantes.
- b) El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Art. 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

4.5 Se aceptará como máximo una oferta base presentada por un mismo oferente de conformidad, con los requerimientos del cartel, es decir, no se aceptan ofertas alternativas.

5.5.3. Impuestos: El INDER está exento de impuestos según Ley #9036, artículo

No17, inciso e), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo del 2012; por lo que se tramitará la exoneración correspondiente. No se exonerarán materiales o servicios adquiridos por subcontratistas.

4.5 VIGENCIA DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán tener una vigencia de **60 días hábiles** a partir de la fecha de apertura de las mismas, o un plazo mayor si es necesario.

Por tratarse de un procedimiento de escasa cuantía (contratación directa) se realizará acto de apertura.

El Inder se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que estime conveniente sobre los términos de la oferta, siempre que esto no modifique su contenido.

El Inder, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos en el desarrollo del proyecto, así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye un motivo de exclusión de la oferta.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se adjudicará a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

Las ofertas deberán contener todos los documentos necesarios para la calificación de los participantes.

Aquellos oferentes que no se encuentren incorporados en nuestro Registro de Proveedores deberán lograr su inscripción antes de entregar su oferta.

4.6 REQUISITOS LEGALES Y DECLARACIONES JURADAS

Conforme al artículo 65 del RLCA, toda oferta presentada por un proveedor nacional contendrá las siguientes **Declaraciones y Certificaciones**, sin perjuicio de cualquier otra documentación de la misma naturaleza, que la Administración, requiera en el cartel. En el caso de las declaraciones, se harán bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante notario público, salvo que así razonablemente lo requiera la Administración en el cartel. Estas serán admisibles en documento separado o bien como parte del texto de la propuesta.

a) Declaraciones Juradas de acuerdo al **Anexo N° 01 de éste cartel**.

b) Certificación de que el oferente se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante C.C.S.S.), o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.

En el caso de que el oferente presente una certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la C.C.S.S, el INDER, podrá solicitar explicación, que de no ser satisfactoria puede provocar la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades de cobro de la C.C.S.S.

c) Los participantes deberán presentar en su oferta, certificación que demuestre estar al día en el pago de las obligaciones que dispone el artículo 22, inciso c) de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Asimismo, debe presentar la siguiente documentación:

- Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- Certificación de la personería jurídica.

El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Si el oferente ofrece Transporte Público, deberá cumplir con lo estipulado en la Ley N° 3503 "LEY REGULADORA DEL TRANSPORTE REMUNERADO DE

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



PERSONAS EN VEHICULOS AUTOMOTORES" y presentar la documentación que respalde que se encuentra al día con los permisos.

- Si el oferente ofrece Transporte Privado, deberá presentar la documentación que respalde que se encuentra al día con los permisos.
- El oferente deberá estar al día con los derechos de circulación y deberá hacerlo constar en su oferta.
- La empresa oferente debe contar y mantener al día las Pólizas de Seguros (Póliza de Responsabilidad Civil), según la normativa vigente en esta materia y deberá hacerla constar en su oferta.

6. CONSULTAS:

Las consultas relacionadas con las especificaciones técnicas del servicio, serán evacuadas por el fiscalizador general del Contrato, a saber:

Nombre encargado del contrato	Teléfono	Correo electrónico	Oficina Territorial
Wendy Llezca Vargas	2680-05-70	wyesca@inder.go.cr	Santa Cruz
Carlos Jiménez Tapia	2735-14-40	ctapia@inder.go.cr	Osa

Las consultas administrativas, deberán dirigirlas al **conductor del proceso**, la funcionaria Magally Rivas Rodríguez, al teléfono 2545-16-56, Fax 2240-8584, o bien al correo electrónico mrivas@inder.go.cr

El horario para consultas es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Cualquier consulta generada durante el proceso deberá constar obligatoriamente dentro del expediente respectivo.

7. LUGAR PARA NOTIFICACIONES

En la oferta se deberá consignar el nombre del empleado a quien notificar e indicar número de fax, teléfono o **correo electrónico** en buen estado para recibir notificaciones futuras. En caso de que los medios de notificación señalados en la

oferta, sean imprecisos, fallen, o el oferente cambie el medio para recibir notificaciones y no le comunique previamente a la administración de los medios, las resoluciones que adopte la administración se tendrán por notificadas con el transcurso de 24 horas, contadas a partir del día hábil siguiente a su adopción, sin responsabilidad para la Administración (art. 11, 34 y 50 Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687). Las resoluciones y comunicaciones oficiales se emitirán por escrito y se notificarán a los medios designados por el contratista en la oferta.

5. EL PRECIO

- 5.1.1 El precio deberá ser cierto y definitivo, expresarse tanto en números como en letras y en caso de diferencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá el consignado en letras, excepto los errores materiales evidentes, en cuyo caso privará el valor real (art. 25 RLCA), sin perjuicio de eventuales revisiones.
- 5.1.2 El oferente deberá cotizar en precios unitarios (según valor de medida solicitada) y totales, según lo contempla el artículo 27 del RLCA, además el INDER se reserva la posibilidad de adjudicación total de todas las líneas a un solo proveedor.
- 5.1.3 El Inder se encuentra exento del pago de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones directas o indirectas, nacionales o municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles e inmuebles, según art. 17, inciso e), de la Ley 9036 "Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder)".
- 5.1.4 El INDER no reconocerá ningún un costo adicional que no haya sido incluido en el precio ofrecido.
- 5.1.5 El oferente debe indicar en su oferta la estructura de costos de los precios, la cual será considerada dentro de análisis de razonabilidad de precios, tomando en cuenta la siguiente estructura:

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



$$P = \%MO + \%I + \%GA + \%U \text{ Donde:}$$

P =	Precio mensual total cotizado según los puestos y horas requeridas.
MO = Mano de Obra:	<p>La estructura del costo de la mano de obra debe ser desglosada de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Indicar el número de trabajadores, clase y las horas laboradas. b. Costo de la mano de obra para cada clase de trabajador y el porcentaje total de este componente. c. Se debe detallar por separado las cargas patronales. d. Indicar del porcentaje total el correspondiente a las labores diarias. <p>Todo de acuerdo con el Decreto de Salarios Mínimos (trabajador semicalificado), publicado en diario oficial La Gaceta.</p>
I = Insumos (Monto y porcentaje):	Este porcentaje debe estar desglosado de acuerdo con los equipos y materiales que considera el oferente requiere con el fin de cumplir el objeto de esta contratación, tales como licencias y equipos.
GA= (Monto y porcentaje):	Desglosar cada gasto que compone los gastos administrativos, como cuota de arrendamiento (si la tuvieran), costo financiero, uniformes, pólizas, etc.
U = Utilidad (Monto y porcentaje):	Se recomienda que coticen un porcentaje de utilidad al menos de un 10%.
Se deben indicar los porcentajes aplicables a cada elemento, totalizando un 100%. Esta misma estructura aplicará para revisiones de precios en caso de ofertas en colones	

Concepto	%	Monto ₡
----------	---	---------

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



*Mano de obra	Mo	0.00%	
Insumos	I	0.00%	
Gastos Administrativos	GA	0.00%	
Utilidad	U	0.00%	
Total		100.00%	

6. GARANTÍAS

6.1 Garantía de Cumplimiento:

Conforme al artículo 40 del RLCA, el INDER, para respaldar la correcta ejecución del contrato, se solicita una garantía de cumplimiento del **8%** del monto total adjudicado, dinero, que deberá depositar el adjudicatario a partir del primer día hábil siguiente a la firmeza del acto de adjudicación.

6.2 Forma de Rendir las Garantías:

La garantía se rendirá por cualquiera de las formas permitidas en el Art. 42 del RLCA.

El contratista deberá rendir la garantía de cumplimiento solicitada, con una vigencia no menor a dos meses posteriores a la fecha probable en que termine la ejecución contractual.

Dicha garantía podrá depositarla a favor del INDER en: Banco de Costa Rica cuenta N° **001-12617-9** y Banco Nacional de Costa Rica cuenta N° **100-1-000-19735-0**. El contratista para demostrar que cumplió con el depósito, deberá presentar el recibo de depósito ante la oficina de Tesorería y presentar original y copia con el sello de **“Recibido de la Tesorería del INDER”** en la Proveeduría Institucional, para incorporarlo al expediente de la contratación.

6.3 Devolución de las Garantías:

La garantía se devolverá al contratista conforme a las reglas dispuestas en el artículo 45 del RLCA, siendo permitidas las devoluciones parciales, siempre y cuando el objeto contractual lo permita y en proporción a la parte ya ejecutada, sin perjuicio de una valoración particular en la fase de ejecución contractual.

6.4 Reglas para la devolución de garantías:

La de Cumplimiento, se devolverá a solicitud del interesado, dentro de los **20 días** hábiles siguientes a la fecha en que la Administración haya recibido de forma definitiva y a satisfacción lo adjudicado, para el encargado del proyecto de la Oficina de Desarrollo Territorial Puriscal, deberá emitir un oficio en el que se indique que el contratista cumplió a satisfacción con lo contratado.

En caso de incumplimiento, ejecución tardía o defectuosa el INDER, ejecutará de pleno derecho y sin mayor trámite, la garantía de cumplimiento, reservándose el derecho de acudir a la vía judicial, para resarcirse de los daños y perjuicios que eventualmente le puedan causar.

7. CONDICIONES INVARIABLES

7.1 PLAZO PARA ADJUDICAR

El Inder tendrá para adjudicar el doble del plazo para recibir ofertas.

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye un motivo de exclusión de la oferta.

Si al momento de adjudicar esta contratación, la empresa que obtiene el mejor puntaje presentare algún problema para ser adjudicado, la contratación se adjudicará a la siguiente con mayor calificación de acuerdo a la existencia de presupuesto.

6.1.1. Por conveniencia institucional, la Administración:

- Adjudicará todas las líneas a un solo proveedor, todo lo anterior de conformidad con el presupuesto disponible.
- En caso que ningún oferente presente su plica por la totalidad de las líneas, el estudio de las ofertas se realizará por líneas y por lo tanto la adjudicación se realizará por líneas a la oferta que tenga mayor puntaje en dichas líneas
- En cualquier de los dos casos anteriores, la Administración tiene la posibilidad de adjudicación en mayor o menor cantidad alguna línea de conformidad al contenido presupuestario disponible para tales fines.

7.2 SELECCIÓN DE OFERTAS

La presente contratación queda supeditada a la existencia y suficiencia del presupuesto necesario para hacer frente a los pagos, por lo que el Instituto se reserva el derecho de dejar sin efecto el proceso de contratación en el tanto se dé una de esas condiciones.

Por conveniencia institucional, la Administración, se reserva la posibilidad de adjudicación total de los ítems, así como en forma parcial, es decir, el Inder podrá adjudicar por líneas, de conformidad con el presupuesto disponible. Además del hecho de adjudicar en mayor o menor cantidad algún ítem de conformidad al contenido presupuestario disponible para tales fines.

En caso de que el Inder considere que ninguna de las ofertas conviene a sus intereses, podrá declarar el procedimiento infructuoso del presente concurso, sin ninguna responsabilidad, según lo establecido en el artículo No.15 del RCA, es decir, el Instituto de Desarrollo Rural se reserva el derecho de NO adjudicar alguno de los ítems, según su conveniencia.

El puntaje mínimo que un oferente debe poseer para poder ser considerado como adjudicatario debe ser de **ochenta puntos**. Se adjudicará a la empresa que obtenga el mayor puntaje total sujeto a la razonabilidad del precio y a la disponibilidad presupuestaria. En caso de que ninguna de las ofertas alcance la nota mínima especificada, el Inder se reserva el derecho de seleccionar la oferta que haya obtenido el mayor puntaje, o bien, declarar infructuoso el concurso, según conveniencia de los intereses públicos.

La adjudicación será comunicada por la Proveeduría Institucional del Inder a todos los oferentes participantes, por el mismo medio que fuera empleado para invitarles a participar.

El Inder, se reserva el derecho de solicitar información adicional y efectuar las verificaciones que considere pertinentes, para constatar la idoneidad de los participantes directos e indirectos en el desarrollo del proyecto, así como de cualquier otra información de interés que ayude a tomar decisiones en relación a las ofertas presentadas.

8. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se evaluarán únicamente aquellas ofertas que cumplan con todo lo dispuesto en el cartel, según los siguientes criterios de selección, con el propósito de elegir la oferta más conveniente técnica y económicamente para la Administración.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos y aspectos técnicos mínimos para participar, serán descalificadas y no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

Las ofertas se evaluarán en una escala de 0 a 100 puntos, motivo por el cual la oferta que obtenga el mayor puntaje de los factores a ponderar, será considerada la más conveniente para el interés público e institucional.

El Inder realizará la adjudicación en forma parcial de la siguiente manera:

- De la línea 1 a la 7 a un único proveedor
- De la línea 8 a la 9 a un único proveedor

No se admitirá que coticen de forma incompleta los rangos indicados anteriormente.

El INDER adjudicará esta contratación a la oferta que obtenga el mayor puntaje que se asignará de la siguiente forma:

(95%)

La oferta de menor precio total obtendrá 95 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$E = \frac{PM}{POC} \times 95$$

En donde:

E = Calificación obtenida

PM= Precio menor ofertado

POC= Precio de la oferta económica a calificar

95= Puntaje máximo a asignar

PROVEEDOR LOCAL (5 pts)

Para la aplicación de este rubro, se brindará el puntaje máximo a los proveedores que tengan su centro de operaciones en el mismo Cantón en el que se ubica el lugar de entrega, y un punto menos a los proveedores que lo tengan fuera de los cantones definidos en cartel, según el siguiente detalle:

- Proveedores cuyas operaciones se ubican en el mismo cantón del lugar de entrega. 5 puntos
- Proveedores cuyas operaciones se ubican fuera de los cantones definidos en cartel. 3 puntos

El proveedor deberá aportar certificación emitida por la Administración Tributaria, en donde conste el lugar en el que el proveedor desarrolla su actividad económica.

9. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- PYMES:** De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:
 - PYME de Industria: 5 puntos.**
 - PYME de Servicio: 5 puntos.**
 - PYME de Comercio: 2 puntos.**
- Los oferentes que tengan igual puntaje total, se adjudicará la oferta que ofrezca menor costo.
- De persistir el empate, se seleccionarán las ofertas que se encuentren en esta situación y se adjudicará la oferta, respetando el orden en que fueron recibidas, a la que fuera recibida primero.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



10. FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

Se realizará mediante orden de compra, la cual se confeccionará cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza y se hayan cumplido todos los requerimientos legales.

11. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

El Inder a través del órgano designado, podrá modificar, aumentar o disminuir unilateralmente la contratación hasta por el 50% de la prestación objeto de la presente contratación según las condiciones señaladas en los artículos 208 y 209 del RLCA.

Asimismo, en el caso de las modificaciones del contrato, se valorarán los cambios a los precios de la oferta original, para el caso de lo que se elimina se considerará como bonificación para Inder y lo nuevo se manejará como una extra o adicional pudiéndose compensar ambos elementos y la diferencia se reconocerá a la parte que corresponda, como un aumento o una disminución del monto del contrato, de igual forma se procederá con el plazo contractual.

El Inder podrá ejercer su derecho de rescisión y resolución unilateral en los casos que establezca esta contratación y de conformidad a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa.

12. PLAZOS DE ENTREGA

El adjudicatario no podrá suspender o paralizar los trabajos unilateralmente y en caso de necesidad de ello, deberá ser autorizado previa solicitud razonada por la Administración; para no incurrir en incumplimiento contractual y abandono, con la consecuente suspensión de la relación contractual sin responsabilidad alguna.

Si existiera incumplimiento con los términos de la oferta y el contrato y ése no fuere justificado de manera satisfactoria ante la Administración, el contratista deberá apegarse a lo indicado en el punto 5.9 del cartel (multas y sanciones).

Cuando el monto por aplicación de la cláusula penal alcance el monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del total adjudicado, se considerará

que el contratista incurre en incumplimiento, por lo que se procederá de conformidad con lo dispuesto en el numeral 50 del R.G.C.A. para este último caso.

13. MULTAS Y SANCIONES

Conforme lo establece el artículo 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 de su Reglamento, los contratistas que durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicha normativa, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación según corresponda, sin detrimento de perseguirlo por los daños y perjuicios que le ocasione.

13.1 Cláusula Penal

Si existiera atraso imputable al contratista en la entrega del servicio contratado producto de esta contratación, según los plazos establecidos en éste documento, éste autoriza al Inder para que por concepto de cláusula penal, le rebaje del pago respectivo, la suma correspondiente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) por cada día hábil de atraso en la entrega del servicio (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual lo que dará paso al inicio del procedimiento de Resolución Contractual, sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios como daños y perjuicios.

13.2 Multas

En caso de incumplimiento de las cláusulas del presente cartel, incumplimiento de las normas o procedimientos institucionales, el Inder ha realizado una clasificación de faltas leves, graves y muy graves.

Se entenderá por falta a los incumplimientos tipificados como leves, graves y muy graves establecidos en los puntos siguientes, y se evaluarán independientemente para cada línea

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



LEVES: Cualquier incumplimiento por parte de la(s) empresa(s) adjudicada(s), en cuanto a la NO entrega de parte del objeto contractual correspondiente, es decir si la(s) empresa(s) resulta adjudicada en forma total o parcial de las líneas que conforman el servicio no cumpla con la entrega de una de las líneas adjudicadas (ENTREGA PARCIAL POR LÍNEA), para este punto se aplicará una multa de 5% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

GRAVES: Son aquellos incumplimientos que se consideran un elemento esencial según lo solicitado en el cartel, tales como:

- Incumplir con el horario de salida y de regreso.
- No recoger a los invitados en los lugares estipulados
- No realizar la entrega del objeto contractual en el lugar establecido.

Para este fin según este proceso de compra, se aplicará una multa de un 10% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

MUY GRAVES: Cualquier incumplimiento al contrato que acarree la posibilidad de daños o pérdida material y/o humana a la Administración, se entiende que cualquiera de los siguientes incumplimientos producirá la resolución del contrato, sin perjuicio de la ejecución de la garantía de cumplimiento, el apercibimiento o inhabilitación, previo la aplicación del debido proceso, así como el cobro de las multas.

Para este fin según este proceso de compra, se aplicará una multa de un 15% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

14. FORMA DE PAGO

El oferente deberá indicar el precio final sin impuestos incluidos, el pago se realizará en moneda costarricense contra el recibido a satisfacción por parte del funcionario asignado de cada dependencia solicitante.

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia, treinta días después que se presenten las facturas para el trámite respectivo y previa autorización de las dependencias solicitantes sobre la satisfacción de los servicios recibidos.

Todo pago producto de esta contratación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, estableció en el

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



artículo 23 inciso g) "dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda".

Los pagos que el INDER, efectuó, los realizará en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del cheque o medio de pago seleccionado (art.25 del RLCA).

Magally Rivas R.
Analista PI


Karen Valverde Soto
Coordinadora PI



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Proveeduría Institucional

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln
100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584.



ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA

<p>1) Yo, _____, documento de identidad _____ en calidad de representante legal de la empresa _____. Cédula Jurídica/ Física # _____ condecorador de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, declaro bajo Fe de Juramento, que ni a mi persona ni a mi representada nos alcanza ninguna de las causales de prohibición o impedimento previstas en la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento o cualquier otra fuente del ordenamiento jurídico nacional. De igual forma, hacemos constar que en caso de sobrevenir cualquier causal de prohibición o impedimento, lo haremos saber de inmediato a la administración, condecoradores de los alcances y repercusiones que puede conllevar una omisión en este sentido. Incluyendo el Art. 24 de la LCA. Además señalo que mi precio final es sin impuestos incluidos y acepto que el pago se realizará en moneda costarricense contra el recibido a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante del proceso.</p>
<p>2) Que me encuentro al día y activo con mis obligaciones obrero patronales o de trabajador independiente con la CCSS y no poseo deudas con FODESAF. Para lo cual autorizo a que la Proveeduría del INDER realice la respectiva verificación en el sistema SICERE-CCSS.</p>
<p>3) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimientos u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa. De igual forma de acuerdo al Art. 99 de la LCA declaro fe de juramento que no he sido objeto de apercibimientos escritos para el objeto ofertado. En caso positivo indicar la fecha de la sanción y la institución que la aplicó.</p>
<p>4) Que no me encuentro en estado de insolvencia o quiebra, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.</p>
<p>5) Que mi representada está constituida como una empresa dedicada a _____, que estamos ubicados en: _____, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de la misma ante el Inder. Inscrita en el Registro de Proveedores con el N° _____ (no es obligatorio indicarlo).</p>
<p>6) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales según inciso a) del art. 65 RLCA, incluyendo el tributo a las personas jurídicas.</p>
<p>7) Que mi oferta está vigente por _____ días hábiles, o en su defecto, el plazo máximo para disponer el acto de adjudicación según el Art. 67 RLCA. Y que cuento con factura timbrada autorizada por el Ministerio de Hacienda.</p>
<p>8) Señalo lugar para notificaciones los siguientes medios: Teléfonos: _____, Fax: _____, Correo Electrónico: _____</p>
<p>Firmo en xxxxx el día xx de xxxxx de 2017.</p> <p>_____</p> <p>Representante Legal</p>